Facultad de Derecho

MANUAL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Curso 2024/2025





Facultad de Derecho

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE MURCIA



Facultad de Derecho

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN2
2.	DEFINICIÓN2
3.	CALENDARIO DEL TFG 2024-20253
4.	GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TFG5
5.	FORMATO DE LOS TRABAJOS7
6.	PRESENTACIÓN9
7.	DEFENSA10
8.	EVALUACIÓN11
9.	REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG12
10.	ANEXOS13



Facultad de Derecho

1. PRESENTACIÓN

El "Manual TFG" presenta la información específica para el alumnado de la asignatura de Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) en la Titulación de Grado en Criminología de la Universidad de Murcia1. Este documento contiene información detallada sobre la definición y competencias del TFG, sobre la evaluación del mismo, un calendario aproximado para llevar a cabo las distintas sesiones de seguimiento y una descripción detallada de cómo deben llevarse a cabo dichas sesiones (objetivos, puntos que deben tratarse, etc.).

2. TFG: DEFINICIÓN

El TFG es una asignatura obligatoria de 6 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre de 4º curso, que el alumnado debe cursar para la obtención del título de Grado. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con las asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios (Anexo VI: competencias). Se desarrolla siempre bajo la supervisión de uno/a o dos tutores/as que orientan a cada estudiante en su elaboración.

El TFG podrá presentar dos modalidades:

- Trabajo de iniciación a la investigación². En este caso, el TFG deberá contener, al menos, los siguientes elementos:
 - Delimitación del objeto de estudio (justificación e interés del tema, objetivos).
 - Metodología de investigación empleada.
 - Revisión bibliográfica de la materia investigada.
 - Búsqueda de datos para el trabajo de campo, en su caso.
 - Propuestas y conclusiones alcanzadas.
- Trabajo de perfil más práctico o de aplicación profesional (v.gr. dictamen). En este caso, el TFG deberá contener, al menos, los siguientes elementos:
 - Delimitación del objeto de estudio (justificación e interés del tema, objetivos).
 - Metodología de investigación empleada.
 - Revisión bibliográfica de la materia investigada.
 - Búsqueda de datos para el trabajo de campo, en su caso.
 - Propuestas y conclusiones alcanzadas.

2

¹ También se han utilizado en el apartado correspondiente las recomendaciones elaboradas por el Dr. Rafael Rabadán para los/as alumnos/as de "Métodos de Investigación en Ciencias Sociales" en el Grado en Criminología.

² Sólo podrán ser tutores/as en esta modalidad de TFG aquellos/as profesores/as a tiempo completo o parcial que posean el Grado de Doctor (art. 5.3 de la normativa por la que se regulan los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia).

Facultad de Derecho

Para poder matricularse en el TFG es necesario tener superados 168 créditos y matricularse, simultáneamente, de todos los créditos que resten para finalizar el título.

El trabajo, una vez elaborado, debe presentarse y defenderse de forma individual ante el/la propio/a tutor/a o ante un tribunal.

El TFG se podrá defender aun cuando no se tengan superadas todas las demás asignaturas del plan de estudios, si bien sólo podrá ser calificado cuando se hayan aprobado las restantes asignaturas en ese curso académico o en el siguiente.

El TFG no cuenta con docencia dirigida, pero podrá contemplar la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con su elaboración.

3. CALENDARIO DEL TFG 2024-25

3.1. Oferta y selección de líneas:

Plazo de selección de línea y tutor/a	del 22 de octubre al 24 de octubre de 2024
Plazo de selección de línea y tutor/a (para alumnos/as que amplían matrícula en enero)	del 10 de febrero al 12 de febrero de 2025

Una vez terminado el período de matrícula el alumnado dispondrá de un período de solicitud de líneas a través de la herramienta Gestión TF del Aula Virtual. Los/as estudiantes deben elegir un mínimo de tres líneas, aunque se recomienda que elijan cuantas más mejor (siendo posible solicitar por orden de prioridad todas las líneas ofertadas). La elección de líneas se realizará atendiendo a la oferta que realice el profesorado de la Facultad.

En aplicación del art. 4.2 de la Normativa de TFG está permitida la suscripción de acuerdos previos entre estudiante y docente, siendo este criterio automático de asignación. Todo/a estudiante con convenio previo tendrá que informar de tal circunstancia, en los tiempos que se indiquen, enviando un email al coordinador del Grado (alberto.pintado@um.es) con la siguiente información: nombre del/la estudiante, nombre del/la/las tutor/a/es/as y título de la línea de TFG que se desea seleccionar. Sin perjuicio de lo expuesto, se tendrán que realizar los trámites que se anuncien desde el Aula Virtual a la hora de completar la solicitud de líneas.



Facultad de Derecho

Para aquellos/as alumnos/as que no hayan suscrito convenio previo, se abrirá un periodo, indicado supra, en el que elegir las opciones que desean atendiendo a la oferta remitida por el profesorado.

Finalizado el período de solicitud, se publicará en el Aula Virtual la relación de asignaciones provisionales de líneas y docentes responsables de la correspondiente tutela. Una vez publicada esta relación, dispondrán de un plazo de cinco días para la resolución de incidencias o posibles reclamaciones (por parte de estudiantes y/o docentes). Cualquier reclamación deberá estar motivada y justificada con base en argumentos objetivos y ser presentada ante por Registro (físicamente o de manera telemática) mediante el modelo de Instancia básica dirigida a la Comisión de TFG (CTFG). La CTFG resolverá estas reclamaciones y se publicará en el Aula Virtual la relación definitiva de asignaciones de líneas y docentes responsables de la tutela. Cualquier modificación posterior tendrá que efectuarse de común acuerdo entre el/la estudiante y el profesorado afectado contando, en todo caso, con la autorización de la CTFG.

Excepcionalmente y por motivos justificados, el/la estudiante podrá solicitar el cambio de tema o de tutoría entre el 11 y el 14 de febrero de 2025. Dicha solicitud deberá presentarse por Registro (físicamente o de manera telemática) mediante el modelo de Instancia básica dirigida a la CTFG. En la misma, deberá renunciar a la adjudicación que tenga (identificando a ésta/a y la línea actual) mediante escrito motivado y comunicando convenio previo ya acordado con otro/a tutor/a sobre una línea específica. La CTFG, oídos los/as tutores/as, resolverá y procederá en su caso a la asignación de una nueva tutoría o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

Cuando un/a estudiante sea repetidor, tiene derecho a seguir con la misma línea y con los/as mismos/as tutores/as que había tenido en el curso anterior. En el caso de que dicho/a estudiante quisiera cambiar la línea que le fue asignada o el/la tutor/a hubiera presentado renuncia justificada a continuar con la tutoría, deberán seguirse los mismos trámites indicados en el párrafo anterior, con la particularidad de que el plazo para hacerlo será del 1 al 15 de octubre de cada año. Los/as estudiantes de segunda matrícula – o sucesivas – que concurran, y les sea admitida, esta solicitud de cambio de línea y/o tutor/a en dicho plazo, salvo que el/la nuevo/a tutor/a lo autorice de manera excepcional y expresa, no podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero.



Facultad de Derecho

3.2. Presentación y defensa:

Convocatorias	ENERO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025
Apertura plazo	4 diciembre	28 abril	29 mayo
depósito			
Fecha límite	10 enero	6 mayo	10 junio
depósito			
Fecha límite			
validación e	17 enero	23 mayo	26 junio
informe/acta del			
tutor/a			
Lectura y	22 enero	4 junio	4 julio
defensa TFG ante			
Tribunal			

4. GUÍA PARA EL DESARROLLO DEL TFG

A continuación, se detalla, de forma orientativa, el número de sesiones mínimas de supervisión entre el docente y el/la estudiante y las cuestiones a tratar en el desarrollo de las mismas. Se pretende con ello que haya una mínima homogeneidad en el trabajo del alumnado y en la evaluación de los distintos TFG. En cualquier caso, conviene dejar sentado que será el/la docente tutor/a el/la que determine, en cada supuesto, cuál es el número de sesiones necesarias para el correcto desarrollo del TFG.

Sesión 1. Presentación de la asignatura

El coordinador del TFG se ocupará de esta presentación. Será una sesión de 45 minutos para todo el alumnado matriculado. En ella se explica el funcionamiento de la asignatura, la normativa que rige el TFG (http://www.um.es/web/derecho/contenido/normativa) y las fechas de depósito y defensa del mismo.

Tras la sesión de presentación de la asignatura y asignada la línea de TFG, cada estudiante se deberá poner en contacto con su tutor/a para establecer la fecha de la primera reunión de supervisión.



Facultad de Derecho

Sesión 2. Primera reunión de supervisión con el/la tutor/a

Trabajo previo: ninguno.

Objetivo: orientación y establecimiento de metas/objetivos.

Puntos que deben tratarse entre docente y estudiante:

- 1. Determinar el objetivo general del TFG dentro de la línea propuesta.
- 2. Acordar un cronograma de trabajo.
- 3. Orientación para realizar búsquedas bibliográficas y entrega de lecturas iniciales.

Sesión 3. Segunda reunión de inicio del trabajo

Trabajo previo: elaboración de proyecto TFG y presentación al tutor o tutora en la fecha límite acordada (por vía telemática o presencial).

Con posterioridad, se tendrá una segunda reunión entre estudiante y docente responsable de la tutela.

Objetivo: inicio del trabajo.

Puntos que deben tratarse en la reunión:

- 1. Revisar el documento de trabajo presentado.
- 2. Revisar el cronograma de trabajo.
- 3. Orientación para el adecuado desarrollo del trabajo.

Sesión 4. Tercera reunión de supervisión

Trabajo previo: en fecha acordada, cada estudiante enviará al tutor o tutora respectivo un documento de trabajo en el que se incluya el estado de desarrollo del TFG.

El plazo límite para su entrega será fijado por el/la tutor/a. Si nada se advirtiera por el docente, deberá hacerse la entrega en el plazo de tres días hábiles antes de la fecha establecida para esta reunión.

Objetivo: revisión del trabajo elaborado.

Puntos que deben tratarse entre docente y estudiante:

- 1. Revisar el documento enviado por el/la estudiante.
- 2. Orientar al alumnado para la finalización del trabajo, haciendo especial hincapié en la importancia de especificar las conclusiones alcanzadas en el mismo.

Facultad de Derecho

3. Fijar una fecha para el envío de la versión definitiva del trabajo con el fin de que el tutor o tutora pueda revisar el trabajo con carácter previo al depósito.

A esos efectos, para la convocatoria de julio, debe tenerse en cuenta que el mes de agosto es inhábil a todos los efectos.

Sesión 5. Revisión de la presentación para la defensa del trabajo

Esta última sesión tiene carácter opcional y dependerá de lo que estime oportuno cada tutor/a. Esta sesión podrá tener como objetivo la preparación de la defensa ante el/la propio/a tutor/a o la revisión de la presentación preparada por cada estudiante para defender su trabajo ante el tribunal que le haya sido asignado.

5. FORMATO DEL TFG

- 1. El TFG tendrá una extensión recomendable de entre 3 y 6 páginas por crédito ECTS (sin sobrepasar las 40 páginas), excluyendo anexos, índice y bibliografía.
- 2. La estructura del TFG deberá respetar los siguientes elementos:
 - a. Portada, que contendrá el logo de la Universidad de Murcia y las menciones a la Facultad de Derecho, título del Grado, título del TFG, nombre del tutor/tutora y convocatoria (Anexo I).
 - b. Índice completo con referencia a la página de cada apartado.
 - c. Resumen en español e inglés, con una extensión de 100 a 300 palabras en cada idioma.
 - d. Apartados propios del TFG.
 - e. Conclusiones.
 - f. Bibliografía y, en su caso, otras fuentes consultadas.
 - g. Anexos que, en su caso, se estime oportuno adjuntar.
- 3. Se recomienda un formato de presentación del TFG ajustado a las siguientes normas de estilo:
 - a. Alineación justificada.
 - a) Configuración de página: 2,5cm. Margen superior e inferior, 3 cm. margen externo y 3,5 cm. margen interno.
 - b) Tipo de letra en texto: Times New Roman o similar 12 p.
 - c) Interlineado general: múltiple 1.3.
 - d) Numeración de los apartados:
 - i. Primer nivel: número romano en negrita no cursiva mayúscula: I.



7

Facultad de Derecho

- ii. Segundo nivel: número arábigo sin negrita ni cursiva mayúscula: 1.
- iii. Tercer nivel: dos números arábigos en cursiva sin negrita minúscula:
- iv. Cuarto nivel: tres números arábigos en cursiva sin negrita minúscula:
- V. Quinto nivel: cuatro números arábigos en cursiva sin negrita minúscula: 1.1.1.1.

f) Notas al pie:

- i. Tipo de letra: Times New Roman o similar 10 p.
- ii.Interlineado: múltiple, 1.1.
- iii. Cita de monografía: apellidos (en mayúsculas) e inicial del nombre del/la autor/a, título de la obra (en cursiva), ciudad, editorial, año, página/s de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG.
- iv.Capítulo de libro: autor/a del capítulo (apellidos en mayúscula e inicial nombre), título del capítulo (entre comillas), autor/a/es/as de la obra completa (ejemplo: AAVV), director o coordinador de la obra (ejemplo: Dir. nombre y apellidos sólo iniciales en mayúsculas), título de la obra completa (en cursiva), ciudad de publicación, editorial y páginas de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG.
- v.Cita artículo de revista: apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del/la autor/a, título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva), año de edición y páginas de la cita. La cita completa será necesaria la primera vez que se cite en el TFG.
- vi. Cita recursos electrónicos: indicación de la url y la fecha de acceso.
- vii.Bibliografía final: ficha completa, según sea monografía, capítulo de libro, artículo de revista o página web.
- viii. Numeración de páginas: el índice se numerará en romanos y el resto de la obra en arábigos.

La cita completa será necesaria la primera vez que se cite bibliográficamente en el TFG en todos los casos anteriores. A partir de la segunda, se podrá abreviar la cita introduciendo puntos suspensivos a continuación del título, seguidos de la abreviatura "op. cit.".



Facultad de Derecho

*Dada la multidisciplinariedad del Grado en Criminología, y para aquellos trabajos cuyas líneas no sean jurídicas, también se admite el siguiente formato (APA) para las citas bibliográficas en el TFG:

Ejemplos de referencia de LIBRO:

- -Bachman, R., y Schutt, R. (2007). *The Practice of Research in Criminology and Criminal Justice*, 3rd ed. Thousand Oaks, CA: Sage.
- -Garrido, V., Stangeland, P., y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología*, 3ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

Ejemplo de referencia de ARTÍCULO:

-Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y De Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8 (2), 355-382.

Asimismo, la cita de una obra en el cuerpo del texto debe hacerse así: 1er_apellido_autor/a/es/as (año), y si la cita es textual debe ir entrecomillada, añadiendo después del año y dos puntos el nº página donde aparece esa frase o párrafo: 1er_apellido_autor/a/es/as (año: página).

Cuando son tres o más autores/as puede escribirse el apellido del/la primero/a seguido de "y otros/as", al menos a partir de la 2ª cita a esa obra; al citar varias obras debe preponderar el orden de antigüedad, no el alfabético (p.ej. Garrido y otros, 2006; Echeburúa y otros, 2008).

6. PRESENTACIÓN DEL TFG

De acuerdo con el calendario establecido por el Centro para el curso académico, cada estudiante podrá, dentro del plazo de depósito, subir a la aplicación GESTION TF (http://tf.um.es) su trabajo en formato PDF, debiendo aceptar el compromiso de veracidad.

En cualquiera de las opciones anteriores, el alumnado debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. El trabajo debe ser un documento en formato PDF de tamaño máximo 50 MB.
- 2. Cada estudiante, de forma obligatoria, deberá marcar el compromiso de veracidad de la autoría del trabajo. Quienes incurran en incumplimiento de este compromiso serán suspendidos y podrán ser objeto de apertura de expediente académico y expulsión de la Universidad de Murcia (ver también anexo IV: Guía de Plagio).



Facultad de Derecho

- 3. Mientras esté abierto el plazo de presentación de trabajos y el/la tutor/a no haya validado el trabajo, el/la alumno/a podrá reenviar el TFG tantas veces como sea necesario. Queda guardado el último trabajo presentado.
- 4. El/la estudiante debe seleccionar la opción "PRESENTAR TRABAJO".

Dependiendo del estado en que se encuentre, pueden aparecerle al alumnado cualquiera de los siguientes mensajes:

- "Todavía no se ha asignado ningún tutor/a".
- "El plazo de presentación ha finalizado".
- "Todavía no está abierto el plazo de presentación".

Una vez subido, el tutor o tutora recibirá un aviso por correo electrónico. El/la tutor/a deberá acceder a la aplicación TF y desde la opción "Validar Trabajos" podrá validar el TFG del/la estudiante que tutela. Dentro de esta opción, en el listado de alumnos/as tutelados/as, puede realizar las siguientes acciones:

- Ver el trabajo del alumno o alumna pulsando la opción "Trabajo".
- Evaluar el trabajo pulsando la opción "validar". Al realizar la validación, el tutor o tutora deberá subir su informe en formato PDF (de tamaño de 10 MB), siguiendo el modelo del Anexo III. Tanto el informe como el acta de evaluación, siguiendo el modelo del Anexo III. Tanto el informe como el acta de evaluación del tutor/a deberán indicar el grado de satisfacción en la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Criminología, y hacer especial referencia a la consulta y manejo de las fuentes, a los resultados o conclusiones obtenidos, a la documentación elaborada y a la memoria final. La validación se deberá realizar teniendo en cuenta el plazo previsto supra.
- Subido el informe o el acta de evaluación, estos se podrán consultar por el/la tutor/a pulsando una nueva opción que aparecerá en pantalla: "Informe/Acta de evaluación".

7. DEFENSA DEL TFG

- 1. La defensa pública del TFG se realizará en las fechas aprobadas por el Centro y que aparecen supra.
- 2. El/la tutor/a o el tribunal evaluador (o el coordinador de la asignatura, en su caso) hará pública, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria para la defensa de los TFG, indicando el lugar y hora en que se realizarán, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia.



Facultad de Derecho

8. EVALUACIÓN DEL TFG

8.1. Modalidades de evaluación

El TFG podrá ser evaluado por:

- a) Un tribunal, compuesto por tres profesores/as, a tiempo completo o parcial, que impartan docencia en la Titulación.
- b) El/la profesor/a tutor/a.

La evaluación por tribunal procederá exclusivamente en aquellos supuestos en los que el/la tutor/a considere que el TFG presentado por el/la estudiante puede ser merecedor de una calificación superior a 8 y el/la estudiante acepte esta modalidad de evaluación. En los demás casos, procederá la evaluación del TFG por parte del tutor/a.

En caso de evaluación por el/la tutor/a, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el o y el 8.

En caso de evaluación por tribunal, la calificación numérica del trabajo estará comprendida necesariamente entre el o y el 10. La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación igual o superior a 9, a criterio del tribunal evaluador y siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de menciones de Matrículas de Honor en la Universidad de Murcia.

8.2. Evaluación por competencias

La evaluación del TFG consta de tres instrumentos: la memoria escrita, la exposición pública y defensa del trabajo y la presentación formal.

La siquiente tabla indica el peso de cada uno de ellos, y el responsable de su evaluación:

Instrumento	Peso	Evaluador
Memoria escrita	70%	Tribunal
Exposición y defensa	20%	Tribunal
Presentación formal	10%	Tribunal

Tlf.: 868 88 3396

8.3. Sesión de defensa de TFG

Desde la coordinación de Grado se establecerán los mecanismos necesarios para llevar a cabo



Facultad de Derecho

la sesión de evaluación por parte de los/as tutores/as o tribunales, utilizando los espacios de la Facultad de Derecho.

Tanto la defensa ante tutor/a como aquella realizada ante Tribunal se podrán llevar a cabo por vía telemática, de ser necesario, si así lo determinan las autoridades competentes.

El acto de defensa ante el/la tutor/a consistirá en una exposición del TFG y/o en la realización de las preguntas y consideraciones que el/la tutor/a considere oportunas, debiendo el/la estudiante, en su caso, responder a las mismas.

El acto de defensa ante el tribunal consistirá en una exposición pública del TFG por parte del/la estudiante que no podrá ser superior a diez minutos. Finalizada esta, los miembros del tribunal evaluador podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el/la estudiante, en su caso, responder a las mismas.

Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido, pero, como consecuencia de no haber aprobado las restantes asignaturas no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura del TFG y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario, será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

9. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL TFG

9.1. Revisión

Tras la evaluación y dentro del plazo establecido, el tutor/a o el tribunal ante el que se hubiera realizado la defensa, publicará las calificaciones. El estudiante interesado podrá presentar, dentro del plazo establecido, una solicitud razonada de revisión ante el/la tutor/a o tribunal evaluador de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes de la Universidad de Murcia (Aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019) (REVA).

9.2. Reclamación

Ejercido su derecho de revisión, podrá hacer valer su derecho de reclamación razonada de acuerdo con el artículo 28 del REVA.



Facultad de Derecho

ANEXO I

MODELO DE PORTADA DEL TRABAJO FIN DE GRADO



FACULTAD DE DERECHO

GRADO EN

TRABAJO FIN DE GRADO

(TÍTULO)

AUTOR/A:

REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:

(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2025)



Facultad de Derecho

ANEXO II

INFORME DEL TUTOR/A DE TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS IDENTIFICATIVOS		
Tutor/a		
Título del TFG:		
Nombre del Alumno/a:		
Titulación:	Grado en	

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien	Excelente
Originalidad					
Metodología					
Estructura y contenido					
Resultados y/o conclusiones					
Bibliografía/Materiales					
Implicación y esfuerzo del					
alumno/a					
Comentario adicional:					
Comentario adicional.					

En	, ac	lec	le 202
	-	Fdo:	



Facultad de Derecho

ANEXO III ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO (DEFENSA ANTE EL/LA TUTOR/A)

DATOS DEL TITULO DE GRAI	00	
GRAD O EN:		
CURSO ACADÉMICO:		
CONVOCATORIA:		
DATOS DEL ALUMNO		
APELLID OS: NOMBRE:		
DNI/PASAPORTE:		
DIAM FIOTA CITIE.		
TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GI	ODAF	
TUTORÆS		
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSID AD/INSTITUCIÓN	
GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO	FIN DE GRADO	
A. CONTENIDO DEL TFG (5,6 puntos como máximo):		
B. EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFG (1,6 puntos como máximo):		
C. PRESENTACIÓN FORMAL DEL TFG (0,8 puntos como máximo):		
(*) INFORME DE VALORACIÓN (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)		
CALIFICACIÓN FINAL:		
Enadede 20	11	
En	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Fdo:		



15

Tlf.: 868 88 3396

Facultad de Derecho

ANEXO III. FUENTES DE INFORMACIÓN

Una de las partes más importante para realizar un buen ensayo es el uso adecuado de fuentes.

Para usar fuentes de información lo primero que se debe hacer es consultar si se tiene acceso desde el *login* institucional de la Universidad de Murcia a través del siguiente enlace de la biblioteca:

http://www.um.es/web/biblioteca/contenido/biblioteca-digital/bases-de-datos

Se recomienda usar las siguientes fuentes:

- Básicas/iniciación: Google Académico, Scopus, ISI Web of Knowledge (WoK),
- Específicas por línea:
- -En español: IN-RECJ, Dialnet, Latindex, <u>Portal de Revistas Wolters Kluwer: La Ley, CISS y Empresas</u> y Redalyc.
- -Desde la web de la biblioteca de la UMU:

Laleydigital,
Legislación Histórica de España,
Proquest Asian Business and Reference,
Proquest Biology Journal
Proquest Criminal Justice Periodicals
Proquest Education Journals
Proquest European Business
Proquest Newsstand
Proquest Religion
Proquest Social Science Journals
Snapshots
Tirant Online
Tribunal Constitucional de España:
<u>jurisprudencia</u>
Ulrichsweb
<u>vLex</u>
Westlaw Encuentra.

- Bases de datos por materia: INSS, TJUE, CENDOJ, Congreso de los Diputados, ... La mayoría de ellas tiene disponible un tutorial online sobre cómo hacer búsquedas, acotar las mismas, así como el uso de términos para búsquedas booleanas.

Es importante recordar que deben usarse fuentes institucionales y evitar documentos de recursos como: Wikipedia, Monografías.com, Elrincóndelvago.com, Buenastareas, Slidehsare...



Facultad de Derecho

El uso de este tipo de fuentes será penalizado en la evaluación del TFG tanto por el/la tutor/a como por el tribunal. Asimismo, es importante leer en profundidad el anexo IV sobre cómo evitar el plagio.

Anexo IV. GUÍA DE PLAGIO

ÍNDICE

- 1. ¿Qué constituye plagio? Guía para trabajos académicos
- 2. Plagio literal
- 3. Plagio mosaico
- 4. Parafraseado inadecuado
- 5. Parafraseado no citado
- 6. Entrecomillado no citado

1. ¿Qué constituye plagio? 3 Guía para trabajos académicos.

En lenguaje académico se considera plagio el tomar cualquier idea o expresión de alguien sin dar crédito apropiadamente a la fuente en el trabajo que se está redactando. No importa si la fuente es un artículo académico publicado, otro/a estudiante, una página web sin autoría definida, una web de artículos académicos o cualquier otra. Apropiarse del trabajo de alguien más es robo, y no debe ser aceptado en ninguna situación académica, tanto si se hace intencionadamente o por accidente.

El hecho de que en internet se pueda encontrar información de todo tipo significa que cuando se utilizan fuentes online se necesita estar extra alerta a la hora de rastrear de donde proceden la información y las ideas, así como dando reconocimiento adecuado a los/as autores/as de las fuentes usadas. Si se copia y pega de un documento electrónico y se olvida claramente etiquetar el documento, o si se extrae información de una serie de páginas web sin tomar notas cuidadosamente, se podría acabar por apropiarse de ideas que no son propias, tanto si se pretende como si no.

Es importante recordar que cada página web es un documento con un/a autor/a y, por tanto, cada página web debe ser citada apropiadamente en un trabajo. Por ejemplo, mientras podría parecer obvio que tomar una idea tomada del libro del Gregory Mankiw Principios de Economía debiera aparecer claramente reflejada en una cita bibliográfica, podría estar menos claro que

17

³ El presente documento es una adaptación libre al castellano de la sección "What Constitutes Plagiarism?", del documento Harvard Guide to Using Sources (©2013 President and Fellows of Harvard College). Los ejemplos proporcionados han sido elaborados por M. Bote, Prof. del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

Facultad de Derecho

una información obtenida del Diccionario Online de la RAE requiera una cita similar. A pesar de que la autoría de un diccionario o enciclopedia es menos obvia que la de un artículo académico (el/la autor/a puede que no aparezca en la portada del documento como en los libros o artículos científicos), el/la estudiante es responsable de citar el material usado correctamente. Del mismo modo, si se consulta una web sin autoría clara, el/la estudiante sigue siendo responsable de citar esa fuente en su trabajo. El tipo de fuente usado, o la ausencia de un/a autor/a vinculado/a a la misma, no cambia el hecho de que siempre deben citarse las fuentes.

Si bien parece obvio que copiar las palabras de alguien literalmente y entregarlas en un trabajo con el nombre del/la estudiante es plagio, otros tipos de plagio podrían ser menos familiares al estudiante. Esas formas más sutiles de plagio son realmente las más comunes, y el/la estudiante debiera estar seguro de entenderlas, así como de evitarlas a la hora de realizar su investigación y escribir con cuidado y responsabilidad.

2. Plagio literal

Si el/la estudiante copia palabra por palabra de otra fuente y las usa tal cual, en su trabajo, está cometiendo plagio literal. Incluso si escribe sus propias ideas con sus propias palabras y las sitúa alrededor de un texto extraído literalmente de una fuente, se debe citar al/la autor/a de ese material, bien poniendo el material usado entre comillas y aportando una cita clara, o parafraseando la fuente y aportando una cita clara.

Ejemplo:

Fuente utilizada

Esta literatura es muy difícil de resumir en la medida en que la gran mayoría de los trabajos empíricos realizados son únicos, ya sea por los datos sobre los que descansan, la definición del trabajo infantil que usan como referencia o también por las especificaciones econométricas que utilizan. Analizando la oferta de trabajo y la demanda de educación de manera conjunta, este artículo contribuye a esta creciente literatura aportando evidencia empírica en el contexto de un país donde el trabajo infantil, a pesar de su magnitud, no ha sido todavía objeto de estudio.

Burón, C. G., & Lassibille, G. (2012). Escolarización, trabajo infantil y satisfacción laboral: evidencia para Etiopía. Revista de economía aplicada, 20(58), 95-118.

Versión plagiada

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. Esta literatura es muy difícil de resumir en la medida en que la gran mayoría de los trabajos empíricos realizados son únicos, ya sea por los datos sobre los que descansan, la definición del trabajo infantil que usan como referencia o



Facultad de Derecho

también por las especificaciones econométricas que utilizan. Analizando la oferta de trabajo y la demanda de educación de manera conjunta, este artículo contribuye a esta creciente literatura aportando evidencia empírica en el contexto de un país donde el trabajo infantil, a pesar de su magnitud, no ha sido todavía objeto de estudio.

Aunque el/la estudiante ha escrito al comienzo sus propias palabras sobre los trabajos publicados sobre escolarización y trabajo infantil, ha copiado directamente las frases en cursiva directamente de la fuente. Ha dejado fuera la primera parte del párrafo de Burón y Lassibille, pero ha reproducido el resto literalmente.

Versión aceptable 1 (Cita bibliográfica directa)

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. A pesar de todo, como señalan Burón y Lassibille "Esta literatura es muy difícil de resumir en la medida en que la gran mayoría de los trabajos empíricos realizados son únicos, ya sea por los datos sobre los que descansan, la definición del trabajo infantil que usan como referencia o también por las especificaciones econométricas que utilizan. Analizando la oferta de trabajo y la demanda de educación de manera conjunta, este artículo contribuye a esta creciente literatura aportando evidencia empírica en el contexto de un país donde el trabajo infantil, a pesar de su magnitud, no ha sido todavía objeto de estudio" (2012:96).

Al citar directamente a Burón y Lassibille e incluir al final de la cita entre paréntesis el año y la página de donde se toma la citación (en formato APA en este caso), el/la estudiante da el crédito adecuado a los/as autores/as. Sólo se requiere en la cita el año y página puesto que el nombre de los/as autores/as ya ha sido mencionado al introducir la cita.

Versión aceptable 2 (Parafrasear con cita)

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. A pesar de todo, como señalan Burón y Lassibille hay una dificultad a la hora de sintetizar la literatura sobre este tema, puesto que la mayor parte de los trabajos empíricos son únicos, bien por la naturaleza de los datos, la definición de trabajo infantil usada o por las especificaciones econométricas (2012:96).

En esta versión el/la estudiante ha parafraseado las ideas de Burón y Lassibille, dejando claro que son las ideas de estos/as autores/as (y no una idea propia) al introducir la sección con una señal clara ("como señalan Burón y Lassibille...") y citando el año y número de página de la fuente entre paréntesis.

Versión aceptable 3 (Parafrasear con cita a pie de página)



Facultad de Derecho

En los últimos 30 años han sido numerosas las investigaciones publicadas en las que se aborda el tema de los factores que influyen a la hora de decidir que los niños trabajen o continúen estudiando, con más de 200 trabajos realizados sobre el tema. A pesar de todo, como señalan Burón y Lassibille hay una dificultad a la hora de sintetizar la literatura sobre este tema, puesto que la mayor parte de los trabajos empíricos son únicos, bien por la naturaleza de los datos, la definición de trabajo infantil usada o por las especificaciones econométricas⁴.

En esta versión el/la estudiante ha parafraseado las ideas de Burón y Lassibille, dejando claro que son las ideas de estos/as autores/as (y no una idea propia) al introducir la sección con una señal clara ("como señalan Burón y Lassibille...") y citando la referencia completa de la obra citada, incluido año y número de página en la nota al pie.

3. Plagio mosaico

Si el/la estudiante copia pedazos y trozos de una fuente (o varias fuentes, cambiando sólo unas palabras aquí y allí sin parafrasear adecuadamente o citar directamente, el resultado es lo que se llama plagio mosaico. Incluso si no se pretende copiar la fuente, el/la estudiante podría incurrir en este tipo de plagio como resultado de una toma de notas descuidada y, de ese modo, crear confusión sobre si las ideas del texto son de la fuente usada o de las ideas propias.

Ejemplo:

Fuente utilizada 1

La oleada de protestas y revueltas ocurridas en el norte de África y Oriente Medio durante la primera mitad de 2011 produjeron un entusiasmo justificado. Aquellos movimientos se desencadenaron a partir de los acontecimientos ocurridos en Túnez, pero la pieza central de los levantamientos, por su dimensión e importancia, fue la Revolución del 25 de enero en Egipto, dramáticamente resuelta con la caída del Presidente Hosni Mubarak, la convocatoria de elecciones y el nombramiento de una comisión encargada de la redacción de una nueva Constitución

Turner, B. S. (2012). La ciudadanía árabe: la Primavera Árabe y sus consecuencias no intencionales. Sociología Histórica, 1(1).

Fuente utilizada 2

En otras palabras: la gran mayoría de los problemas políticos, sociales y económicos de los países árabes empiezan y terminan en la crisis del mundo agrícola, la imposibilidad de sostener la producción de alimentos en cada país, y la dependencia de los subsidios gubernamentales para acceder a los productos básicos.

⁴ Vid. BURÓN, C. G., & LASSIBILLE, G., "Escolarización, trabajo infantil y satisfacción laboral: evidencia para Etiopía". *Revista de economía aplicada*, 20(58), 2012, pág. 96.



Facultad de Derecho

Gil Fuensanta, J., James, A. J., & Lorca, A. (2012). El factor tribal en las revueltas árabes: capitalismo de familias y revolución política. *Sociología Histórica*, 1(1).

Versión plagiada

Las protestas del mundo árabe, en el norte de África y oriente medio que se han venido sucediendo desde principios del 2011 produjeron un enorme entusiasmo, a través de movimientos que se desencadenaron tras el levantamiento en Túnez (Turner, 2012). Sin embargo, la pieza clave fue la Revolución del 25 de enero en Egipto, dramáticamente resuelta con la caída del Presidente Hosni Mubarak, la convocatoria de elecciones y el nombramiento de una comisión encargada de la redacción de una nueva Constitución.

Antes de entrar a detalle en la importancia del levantamiento en Egipto, a la hora de entender el surgimiento de estas revoluciones hay que tener en cuenta varios factores. La gran mayoría de los problemas políticos, sociales y económicos de los países árabes empiezan y terminan en la crisis del mundo agrícola, la imposibilidad de sostener la producción de alimentos en cada país, y la dependencia de los subsidios gubernamentales para acceder a los productos básicos. Es, por tanto, la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas lo que se encuentra en la base del surgimiento de los levantamientos populares en el mundo árabe.

La información en esta última frase está extraída directamente de Turner, pero debido a que el/la estudiante termina la cita bibliográfica arriba, esta frase aparece como una idea propia del/la estudiante.

Todo en este punto del párrafo es o bien parafraseado o tomado literalmente de Fuensanta y otros, pero el/la estudiante no cita a estos/as autores/as. Por tanto, el lector asumirá que el/la estudiante ha originado estas ideas por sí mismo.

El/la estudiante ha elaborado está idea por sí mismo sobre los factores de los levantamientos en el mundo árabe, pero puesto que nada en el párrafo se ha citado anteriormente, parece ser que todo el párrafo es parte de sus ideas, más que el punto desarrollado partiendo de las ideas de Fuensanta y otros.

Versión aceptable

De acuerdo a Turner, las protestas del mundo árabe, en el norte de África y oriente medio que se han venido sucediendo desde principios del 2011 produjeron un enorme entusiasmo, a través de movimientos que se desencadenaron tras el levantamiento en Túnez. Sin embargo, como bien señala este/a autor/a, "la pieza clave fue la Revolución del 25 de enero en Egipto, dramáticamente resuelta con la caída del Presidente Hosni Mubarak, la convocatoria de



Facultad de Derecho

elecciones y el nombramiento de una comisión encargada de la redacción de una nueva Constitución" (2012: 30) [o bien mediante cita de la fuente mediante remisión a nota al pie].

El/la estudiante menciona al/la autor/a en cada frase, lo cual deja claro que toda la información en este párrafo ha sido extraída de Turner. Además, se utiliza una clara cita APA en el texto, para indicar al lector el artículo original de donde se extrae la idea o también es válida una referencia completa de la fuente en una nota a pie de página.

Antes de entrar a detalle en la importancia del levantamiento en Egipto, a la hora de entender el surgimiento de estas revoluciones hay que tener en cuenta varios factores. Como se sugiere en un reciente trabajo, "La gran mayoría de los problemas políticos, sociales y económicos de los países árabes empiezan y terminan en la crisis del mundo agrícola, la imposibilidad de sostener la producción de alimentos en cada país, y la dependencia de los subsidios gubernamentales para acceder a los productos básicos" (Fuensanta et al, 2012: 190). Es, por tanto, la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas lo que se encuentra en la base del surgimiento de los levantamientos populares en el mundo árabe.

Al introducir la fuente citada ("Como se sugiere en un reciente trabajo...") y además citando el artículo entre paréntesis (estilo APA), el/la estudiante crea una clara frontera entre las ideas de los/as autores/as citados/as y las suyas propias.

4. Parafraseado inadecuado

A la hora de parafrasear, la tarea del/la estudiante es condensar las ideas de la fuente en sus propias palabras. No es suficiente con cambiar unas pocas palabras aquí y allí y dejar el resto intacto. En lugar de eso, se debe rehacer completamente la idea de la fuente en palabras propias. Si el lenguaje utilizado es muy cercano al original, se está cometiendo plagio, incluso si se usa una cita.

Con el objetivo de estar seguro de que se están usando palabras propias, es una buena idea dejar a un lado el material (fuente) que estamos usando mientras escribimos nuestro parafraseado. Después de hacer esto, el/la estudiante debe mirar la fuente original y estar seguro de que no se han usado las mismas palabras o la misma estructura en la frase. Si se desean usar las palabras del/la autor/a, estas deben ponerse entre comillas y proporcionar una cita en el formato requerido.

Ejemplo:

Fuente utilizada

Otra disyuntiva que la sociedad enfrenta es entre la eficiencia y la equidad. La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus



Facultad de Derecho

miembros. En otras palabras, pensemos en los recursos de la economía como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos.

Mankiw, N. G. (2009). Principios de economía. Cengage: México.

Versión plagiada

Otra problemática que la sociedad enfrenta es entre la eficiencia y la equidad. La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos.

En esta ocasión se ha parafraseado de una forma inapropiado, pues el/la estudiante sólo ha reemplazado algunas palabras ("problemática" por "disyuntiva"; "En otras palabras" por "Dicho de otro modo"; "de la economía") dejando el resto de palabras de Mankiw intactas.

Versión aceptable 1 (Parafraseado adecuado con cita)

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre eficiencia y equidad. Por eficiencia se entiende el aprovechamiento máximo de los recursos, escasos, de una sociedad. Mientras que por equidad se entiende una distribución igualitaria de los beneficios extraídos del aprovechamiento de esos recursos. Para dejar más clara esta idea, Mankiw asemeja de forma metafórica los recursos económicos a un pastel, siendo la eficiencia el tamaño del pastel y la equidad la forma de hacer el reparto entre los miembros de una sociedad (Mankiw, 2009:5).

En esta versión, el/la estudiante comunica las ideas de Mankiw (y las citas al final del párrafo en formato APA, indicando el número de página), pero no toma prestado el lenguaje del/la autor/a tal y como aparece en su manual.

Versión aceptable 2 (Cita bibliográfica directa)

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre eficiencia y equidad: "La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que



Facultad de Derecho

debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos" (Mankiw, 2009:5).

En esta versión, el/la estudiante usa las palabras de Mankiw entre comillas y proporciona una clara cita en formato APA al final del párrafo. También sería aceptable hacer una remisión a nota a pie de página tras el texto entrecomillado y en la cita al pie incluir la referencia completa de la fuente, del siguiente modo:

MANKIW, N. G. Principios de economía. Cengage: México, 2009, pág. 5.

5. Parafraseado no citado

Cuando usamos nuestras propias palabras para describir las ideas de alguien más, esa idea sigue perteneciendo al autor de la fuente original. Por tanto, no es suficiente con parafrasear la fuente de forma responsable, también debe citarse la fuente. Usemos el ejemplo anterior para mostrar que constituye y que no constituye plagio en esta ocasión:

Versión plagiada

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre Eficiencia y equidad. Por eficiencia se entiende el aprovechamiento máximo de los recursos, escasos, de una sociedad. Mientras que por equidad se entiende una distribución igualitaria de los beneficios extraídos del aprovechamiento de esos recursos. Para dejar más clara esta idea, Mankiw asemeja de forma metafórica los recursos económicos a un pastel, siendo la eficiencia el tamaño del pastel y la equidad la forma de hacer el reparto entre los miembros de una sociedad.

El/la estudiante ha obtenido estas ideas de Mankiw, pero no le ha dado crédito por ello. Aunque ha parafraseado adecuadamente, como hemos visto en el ejemplo anterior, el estudiante tiene la responsabilidad de citar a Mankiw como su fuente de información.

Versión aceptable

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre eficiencia y equidad. Por eficiencia se entiende el aprovechamiento máximo de los recursos, escasos, de una sociedad. Mientras que por equidad se entiende una distribución igualitaria de los beneficios extraídos del aprovechamiento de esos recursos. Para dejar más clara esta idea, Mankiw asemeja de forma metafórica los recursos económicos a un pastel, siendo la eficiencia el tamaño del pastel y la equidad la forma de hacer el reparto entre los miembros de una sociedad (Mankiw, 2009:5).



Facultad de Derecho

Como hemos visto en el ejemplo anterior (parafraseado inadecuado) esta versión es perfectamente plausible, puesto que el/la estudiante, además de parafrasear adecuadamente, da crédito al/la autor/a de la fuente original utilizada. También sería aceptable hacer una remisión a nota a pie de página tras el texto parafraseado, incluyendo en la cita al nie la referencia completa de la fuente

6. Entrecomillado no cita

Cuando usamos material de otros/as autores/as y lo entrecomillamos en nuestros trabajos, estamos dejando claro al lector que hemos extraído la idea de alguna fuente. Pero no es suficiente con indicar que el material entrecomillado no es el producto de nuestro propio pensamiento, hay que dar crédito al/la autor/a proporcionado/a una cita al documento original. Volvamos al ejemplo del manual de Mankiw para explicar este supuesto:

Versión plagiada

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre Eficiencia y equidad: "La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos".

El/la estudiante no sólo debe indicar que esas frases vienen de una fuente, también debe citar la fuente apropiadamente.

Versión aceptable

En su libro Principios de Economía, Mankiw señala que uno de los debates fundamentales que debe encarar cualquier sociedad es el difícil equilibrio entre Eficiencia y equidad: "La eficiencia significa que la sociedad extrae el máximo beneficio de sus recursos que son escasos. La equidad significa que la sociedad distribuye igualitariamente esos beneficios entre sus miembros. Dicho de otro modo, pensemos en los recursos económicos como un pastel que debe repartirse. La eficiencia sería el tamaño del pastel y la equidad la manera en cómo el pastel se reparte entre los diferentes individuos" (Mankiw, 2009:5).

El/la estudiante cita la fuente usada entre comillas usando formato APA.



Facultad de Derecho

ANEXO V

COMPETENCIAS (TFG Grado en Criminología)

Las competencias de esta asignatura son las siguientes:

Básicas:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB₃. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB₅. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Generales:

- CG1. Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en su ámbito disciplinar.
- CG2. Comprender y expresarse en un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente en inglés.
- CG₃. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar, incluyendo saber utilizar como usuario herramientas básicas en TIC.
- CG4. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- CG₅. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

CG6. Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo e



Facultad de Derecho

distinto ámbito profesional.

- CG7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación.
- CG8. Capacidad de identificar y caracterizar críticamente las principales teorías desarrolladas en ciencias sociales, jurídicas y del comportamiento que permitan entender el contexto socio-cultural y personal de todos los aspectos del delito, el delincuente, la victimización y la respuesta ante el delito y la desviación.
- CG9. Capacidad de formular y contextualizar los conceptos clave y enfoques teóricos desarrollados en relación con el delito, el delincuente, la victimización y la respuesta ante el delito y la desviación.
- CG10. Capacidad para identificar los principios básicos de la investigación social, aplicando en cada caso las metodologías y técnicas oportunas.
- CG11. Capacidad para obtener, recuperar y sintetizar datos e informaciones en el ámbito criminológico.
 - CG12. Ser capaz de explicar y argumentar razonadamente.
 - CG13. Capacidad para interpretar textos y datos, tanto cualitativos como cuantitativos.
- CG14. Ser capaz de evaluar críticamente la dimensión local, nacional e internacional del delito, delincuente, victimización y respuestas ante el delito y la desviación.

Específicas del título:

- CE1. Capacidad para formular, evaluar y valorar teorías criminológicas.
- CE2. Ser capaz de distinguir la organización, métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención del delito y la respuesta ante el mismo.
- CE₃. Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE4. Ser capaz de integrar los derechos fundamentales y las libertades públicas aplicables al trabajo policial, a las diferentes etapas del proceso de justicia penal y a todas las respuestas públicas ante el delito, el delincuente y la desviación.

CE5 Capacidad para identificar y desarrollar un conjunto de estrategias de investigación



Facultad de Derecho

de metodología cuantitativa y cualitativa.

- CE6. Ser capaz de entender el funcionamiento de las principales instituciones públicas y privadas relacionadas directamente con el delincuente, la víctima y los medios de control social.
- CE7. Ser capaz de comprender el modo en que los informes públicos, los medios de comunicación social y la opinión pública interpreta al delincuente, el delito, sus víctimas y las respuestas ante el delito, así como de la influencia de estas representaciones.
 - CE8. Ser capaz de analizar el ordenamiento jurídico de manera crítica.
- CE9. Capacidad para identificar problemas y formular cuestiones criminológicas e investigarlas.
- CE10. Saber usar conceptos y teorías criminológicas para entender el delito, al delincuente, la victimización y las respuestas ante el delito y la desviación.
- CE11. Saber emplear la teoría y conceptos criminológicos para aclarar las representaciones del delito, delincuente, victimización y respuestas ante el delito y la desviación.
- CE12. Capacidad para explicar problemas sociales complejos en términos de teoría criminológica.
- CE13. Capacidad para analizar, valorar y comunicar información empírica sobre el delito, delincuente, víctima y medios de control social.

Específicas de la materia:

- CM1. Capacidad para consultar bases bibliográficas y de datos tanto en lengua castellana como extranjera, principalmente inglesa, que le permitan reunir e interpretar datos para emitir juicios que incluyan reflexiones de naturaleza criminológica.
- CM2. Capacidad para la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas de naturaleza criminológica.
- CM3. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

